

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

7788 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental de los parques eólicos de Carola, de 90 MW; Chagüetos, de 60 MW; Gobia, de 100 MW; y sus infraestructuras de evacuación, en Asturias. PEol-295AC.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificados por el Real Decreto-ley 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación ambiental de los parques eólicos de Carola, de 90 MW; Chagüetos, de 60 MW; Gobia, de 100 MW; y sus infraestructuras de evacuación.

Las solicitudes de autorización administrativa previa de los parques eólicos de Carola, Chagüetos y Gobia, y sus infraestructuras de evacuación fueron realizadas por Green Capital Development XII, S.L., Green Capital Development XIII, S.L. y Green Capital Development XVII, S.L. respectivamente.

Por resolución de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico acordó acumular la tramitación relativa a los expedientes de evaluación de impacto ambiental y autorización administrativa previa de estos parques y sus infraestructuras de evacuación, pues los tres proyectos se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Parque eólico Carola

Este parque eólico de 90 MW de potencia eléctrica instalada estará integrado por 16 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 690 V, que se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada uno de ellos.

Los aerogeneradores a instalar tienen un rotor de 147 m y van montados sobre torres tubulares tronco-cónicas de 126 m de altura.

La evacuación se hará mediante 4 líneas subterráneas de 30 kV y de aproximadamente 19.313 m de longitud total del cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirá hasta la subestación colectora "Carola". En ella se emplazará un transformador de potencia de 95 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV para elevar la tensión de la energía generada en este parque. Concejos afectados: Cangas del Narcea y Tineo.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
CA-01	712.791	4.789.350
CA-02	712.531	4.788.529
CA-03	712.894	4.788.217
CA-04	713.271	4.787.506
CA-05	713.300	4.786.250
CA-06	713.349	4.785.754
CA-07	713.392	4.785.166
CA-08	713.518	4.784.855
CA-09	713.471	4.784.532
CA-10	713.215	4.784.021
CA-11	713.460	4.783.446
CA-12	713.542	4.782.931
CA-13	713.772	4.782.389
CA-14	710.274	4.784.141
CA-15	711.200	4.784.104
CA-16	712.099	4.783.805

Parque eólico Chagüetos.

Este parque eólico 60 MW de potencia eléctrica instalada estará integrado por 12 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 690 V, que se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada uno de ellos.

Los aerogeneradores a instalar tienen un rotor de 147 m y van montados sobre torres tubulares tronco-cónicas de 126 m de altura.

La evacuación del parque se hará mediante 3 líneas subterráneas de 30 kV y de aproximadamente 26.266 m de longitud total del cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirá hasta la subestación del parque "Gobia". En ella se emplaza un transformador de potencia de 200 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV, y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 132 kV se evacuará la energía hasta la subestación colectora "Carola".

Concejos afectados: Somiedo y Cangas del Narcea.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
CG-01	711.254	4.780.246
CG-02	711.704	4.780.007
CG-03	712.217	4.779.846
CG-04	712.619	4.779.554
CG-05	713.054	4.779.304
CG-06	713.524	4.780.187
CG-07	713.392	4.778.952
CG-08	713.426	4.778.343
CG-09	713.608	4.777.843
CG-10	713.745	4.777.312
CG-11	713.701	4.776.536
CG-12	713.838	4.776.098

Parque eólico Gobia

El parque eólico de 100 MW de potencia eléctrica instalada estará integrado por 20 aerogeneradores. Cada aerogenerador genera energía a 690 V, que se eleva a 30 kV en los centros de transformación de cada aerogenerador.

Los aerogeneradores a instalar tienen un rotor de 147 m y van montados sobre torres tubulares tronco-cónicas de 126 m de altura.

La evacuación de este parque se hará mediante 5 líneas subterráneas de 30 kV y de aproximadamente 27.458 m de longitud total de cableado, que recogerá la energía generada en cada uno de los aerogeneradores y la conducirá hasta la subestación "Gobia". En ella se emplazarán el transformador de potencia de 200 MVA con una relación de transformación de 30/132 kV, y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 132 kV y 12.168 metros de longitud, se evacuará la energía hasta la subestación colectora "Carola". Concejales afectados: Somiedo y Cangas del Narcea.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N)

Nº DE AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
GO-01	708.993	4.777.169
GO-02	709.587	4.777.094
GO-03	709.898	4.776.707
GO-04	710.190	4.776.302
GO-05	710.699	4.776.123
GO-06	711.094	4.775.831
GO-07	711.283	4.775.331
GO-08	711.490	4.774.841
GO-09	711.914	4.774.577
GO-10	712.074	4.774.050
GO-11	712.140	4.773.456
GO-12	712.404	4.773.022
GO-13	712.941	4.772.872
GO-14	713.290	4.772.523
GO-15	714.416	4.773.634
GO-16	714.496	4.773.051
GO-17	714.638	4.772.523
GO-18	714.930	4.772.127
GO-19	715.109	4.771.618
GO-20	715.090	4.770.949

La evacuación de la energía generada hasta la red de transporte se ha diseñado para un conjunto de cinco parques que el promotor proyecta en la zona: Carola (90 MW), Chagüetos (60 MW), Gobia (100 MW), Cheiriella (65 MW), y Muraco (55 MW). Los proyectos de Cheiriella y Muraco se tramitarán en otro expediente.

La evacuación de la energía de todos estos parques se hará desde la subestación colectora "Carola", mediante una línea aérea de alta tensión a 400 kV, hasta la subestación del punto de conexión La Barca 400 kV, con una longitud aproximada de 12.527 metros de línea aérea y 106 metros iniciales que serán en subterráneo, discurriendo por los términos municipales de Tineo y Cangas de

Narcea. Para ello se elevará la tensión de la energía generada por los cinco parques a 400 kV con un transformador de potencia de 450 MVA y una relación de transformación de 132/400 kV.

Debido a las características de los proyectos, el promotor los somete al trámite de evaluación ambiental ordinaria, para lo cual ha redactado un estudio de impacto ambiental para cada uno de ellos.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir las resoluciones relativas a la autorización administrativa previa, de los parques eólicos de Gobia, Chagüetos y Carola, y sus infraestructuras de evacuación, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, emitir las correspondientes declaraciones de impacto ambiental de estos parques y al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias la tramitación del expediente administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que la documentación aportada al expediente pueda ser examinada en los siguientes enlaces:

Parque eólico "Carola": <http://run.gob.es/uogux>

Parque eólico "Chagüetos": <http://run.gob.es/pbmnci>

Parque eólico "Gobia": <http://run.gob.es/ucerok>

La documentación también se puede consultar en la web de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Para cualquier aclaración se pueden dirigir al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Asturias en el teléfono 984 76 93 22, correo electrónico: industria.asturias@correo.gob.es, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen oportunas y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Oviedo, 12 de febrero de 2021.- Director del Área Funcional de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

ID: A210009577-1